No. GS-2022- 065954 -MEPAS

San Juan de Pasto, 13 de diciembre de 2022

Coronel
ÁNGEL ALDEMAR ACOSTA HERRERA
Comandante Policía Metropolitana San Juan de Pasto
Ciudad

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 94-7-10050-22

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ___ O FINAL __X__

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/12/2022**	**Hasta**	**08/12/2022**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicado oficial Nº GS-2022-063772-MEPAS del 02/12/2022, el señor Teniente Coronel CARLOS ARLEY SALAMANCA ACEVEDO, obrando en calidad de Subcomandante de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto, Nombro como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Capitán DARWIN MAURICIO ACOSTA ENRÍQUEZ

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 003**

1. Mediante comunicación oficial No GS-2022- 049631 del 21/09/2022 se tramito la cuenta desde el día 03/08/2022 al 18/08/2022.
2. Mediante comunicación oficial No GS-2022- 056872 del 28/10/2022 se tramito la cuenta desde el día 03/09/2022 al 25/10/2022.
3. Mediante comunicación oficial No GS-2022- 062843 del 28/11/2022 se tramito la cuenta desde el día 22/11/2022 al 25/11/2022.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	94-7-10050-22
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE HOSPEDAJE (CUARTOS DE HOTEL), AL PERSONAL POLICIAL QUE INTEGRAN LA POLICÍA NACIONAL, POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO Y APOYOS DESTINADOS A PREVENIR, CONTROLAR, DESARROLLAR LOS PLANES DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA Y MANTENER LAS CONDICIONES DE ORDEN PÚBLICO EN LA JURISDICCIÓN DE LA MEPAS.
Contratista	NELLY BETSABE TAPIERO RUALES
Representante legal	NELLY BETSABE TAPIERO RUALES
Valor inicial del contrato u orden de compra	$60.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$30.000.000,00
Valor total del contrato u orden de compra	$90.000.000,00 Adición 1 MEPAS: $30.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	03/08/2022 al 30/11/2022 01/12/2022 al 15/12/2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01 de Diciembre de 2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30 de noviembre de 2022 15 de diciembre de 2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01 de diciembre de 2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	15 de diciembre de 2022
Adiciones	Adición 1 $30.000.000
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Comunicado oficial No. GS-2022-065654-MEPAS de fecha 01/12/2022 solicitud hospedaje personal policial para 500 servicios a partir del 01 de diciembre de 2022 hasta el 08 de diciembre de 2022, para 500 funcionarios en diferentes servicios.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Servicio de hotel con habitación con baño privado, closet, televisor con televisión por cable – agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, camas con el tendido necesario, almohadas, toalla, papel higiénico de baño.(Pasto)	SI	SI CUMPLIO
Servicio de hotel con habitación con baño privado, closet, televisor con televisión por cable – agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, camas con el tendido necesario, almohadas, toalla, papel higiénico de baño.(Tangua)	SI	SI CUMPLIO
Servicio de hotel con habitación con baño privado, closet, televisor con televisión por cable – agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, camas con el tendido necesario, almohadas, toalla, papel higiénico de baño.(Yacuanquer)	SI	SI CUMPLIO
Servicio de hotel con habitación con baño privado, closet, televisor con televisión por cable – agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, camas con el tendido necesario, almohadas, toalla, papel higiénico de baño.(Chachagui)	SI	SI CUMPLIO
Servicio de hotel con habitación con baño privado, closet, televisor con televisión por cable – agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, camas con el tendido necesario, almohadas, toalla, papel higiénico de baño.(Nariño)	SI	SI CUMPLIO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
El oferente debe ejercer directamente la actividad hotelera.	SI	SI CUMPLIO
El oferente deberá certificar que tiene implementado la norma técnica NTS-TS 002, para los establecimientos de alojamiento y hospedaje, (ANEXAR CERTIFICADO)	SI	SI CUMPLIO
Certificación de higienes por parte del instituto de salud Departamental o la alcaldía con fechas vigentes.	SI	SI CUMPLIO
Para el presente proceso se autorizará la Subcontratación, el contratista deberá Anexar los sitios específicos con los cuales se realizaría la subcontratación, debe cumplir con todos los requisitos exigidos según las especificaciones técnicas requeridas de igual manera no debe encontrarse ubicado en lugares de dudosa reputación tales como (sitios de lenocinio, bares discotecas, plazas de mercado, entre otros), esto con el fin de garantizar la seguridad y la tranquilidad de las unidades policiales, para lo cual el contratista tendrá a cargo las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. En este sentido la POLICÍA no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. Por cuanto el Contratista una vez adjudicado el contrato, anexara el listado de los subcontratistas con nombre, teléfono, dirección y razón social de los establecimientos de comercio.	SI	SI CUMPLIO
Garantizar la disponibilidad del personal, lugar, hora, fecha y la infraestructura logística completa en el momento que sea solicitado el servicio, previa coordinación con el supervisor del contrato.	SI	SI CUMPLIO
Presentar **CERTIFICACIÓN POR ESCRITO** de una persona de contacto que se encargará o será el enlace directo para cualquier eventualidad en coordinación con el supervisor del contrato, la cual debe ser de fácil ubicación las 24 horas del día, así: NOMBRES Y APELLIDOS CEDULA DE CIUDADANÍA No. TELÉFONO FIJO No. TELÉFONO CELULAR DIRECCIÓN DE RESIDENCIA CORREO ELECTRÓNICO	SI	SI CUMPLIO
La superficie mínima de las habitaciones será: Habitación individual y/o grupal en su entorno con su baño privado	SI	SI CUMPLIO
La ventilación de la habitación será siempre natural, directa al exterior. El Volumen de renovación de aire fresco por hora, en caso de tener instalación de y si es de aire acondicionado, será de 21.6 m3/h. La velocidad del aire no superará 0.25 m/sg a una altura del suelo inferior a 2 m.	SI	SI CUMPLIO
No se permitirán concentraciones superiores a: Monóxido de carbono (CO): 100 p.p.m. Anhídrido carbónico (CO2): 5000p.p.m. Partículas: 30 microgramos/m3. Ozono: 0.05 p.p.m.	SI	SI CUMPLIO
La iluminación mínima será de 100 lux. y debe existir ventanas en cada habitación	SI	SI CUMPLIO

El oferente cubrirá los gastos de consumo de los servicios públicos durante la duración del contrato así; (Agua, luz, Directv, WiFi) entre otros	SI	SI CUMPLIO
Baño completo: bañera o ducha + bidet + inodoro + lavabo: 3.50 m2 Aseo: Ducha + inodoro + lavabo: 3.00 m2 Ducha + lavabo: 1.60 m2 Retrete: Inodoro + lavabo: 1.50 m2	SI	SI CUMPLIO
Aseos: cabina de inodoro adaptado con espacio libre de 150Cm de diámetro. Lavabo: a 80 cm de altura sin pedestal y con grifo monomando o automático. BARRAS DE APOYO para transferencia: altura 80 cm, longitud 80-90 cm, distancia al eje del aparto 30-35 cm, en ambos lados.	SI	SI CUMPLIO
La desinfección, desinsectación y desratización se realizará por empresas homologadas y expenderán CERTIFICADO con la fecha de su realización vigente.	SI	SI CUMPLIO
Las sábanas y toallas se lavarán con detergente y desinfectante en lavadora automática con programa de agua caliente, siempre que se cambie de huésped y, cuando continúe el mismo huésped, al menos una vez a la semana.	SI	SI CUMPLIO
Botiquín: el establecimiento dispondrá de botiquín fijo o portátil, bien señalizado en sitio visible y de fácil acceso. Estarán convenientemente dotados.	SI	SI CUMPLIO
En caso en el que se ofrezca comida y/o bebida se exigirá el cumplimiento estricto de las normas higiénico sanitarias establecidas, tanto a nivel estatal como en las normas y ordenanzas municipales (RD 3484/2000, BOE 12-1- 2001 por el que se establecen las Normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas y Normas para los establecimientos de Consumo de Bebidas y Asimilados).	SI	SI CUMPLIO
Todas las habitaciones se limpiarán con meticulosidad diariamente, utilizando los medios de limpieza adecuados para evitar el acúmulo de polvo y residuos. Las superficies del cuarto de baño y el sanitario deben limpiarse y desinfectarse al menos una vez al día	SI	SI CUMPLIO
Estarán dotados de agua potable, caliente y fría, procedente de la red general de suministro, en cantidad suficiente para las necesidades del establecimiento. El vertido se efectuará a la red general de alcantarillado.	SI	SI CUMPLIO
El oferente debe **CERTIFICAR y PRESENTAR** que cuenta con un plan de emergencias actualizado, este plan de emergencia debe tener por objetivo establecer las actuaciones necesarias para prevenir todo tipo de riesgos para los clientes y para el personal de servicio y para garantizar, en caso de accidente o siniestro, una rápida neutralización de los riesgos utilizando los recursos y medios propios y exteriores que se requieran y garantizando una evacuación segura de los ocupantes si fuera necesaria.	SI	SI CUMPLIO
El oferente debe **certificar por escrito de un profesional** que tiene en ejecución el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución No. 1111 de 2017 y sus complementarios, Resolución 00826 del 09/03/2010.	SI	SI CUMPLIO
EXPERIENCIA PROPONENTE: Con el fin de garantizar la calidad y el cumplimiento en la ejecución del contrato, el oferente deberá anexar tres (3) certificaciones de contratos (una certificación por contrato) celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al 50 % del presupuesto oficial asignado a este proceso. **Las certificaciones de experiencia deberán reunir los siguientes requisitos:** a). Nombre o razón social del contratante. b). Nombre o razón social del contratista. c). Fecha de iniciación del contrato d). Fecha de terminación del contrato e). Objeto del contrato. f). Calificación del servicio la cual debe ser excelente, bueno, satisfactoria o se utilice otra expresión que demuestre el cumplimiento total del contrato. g). Valor del contrato (Valor contrato principal más adiciones) h). En caso que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje (%) de participación de cada uno de los integrantes, el cual se tendrá en cuenta para la verificación individual de la experiencia de los participantes en este aspecto. i). La certificación debe venir debidamente suscrita por el contratante ya sea por el funcionario autorizado con su respectivo nombre y cargo de quien la expida ya sea el representante legal de oferente o persona autorizada para ello j). El contrato certificado deberá ser por un valor igual o superior al 50% de la presente contratación. **NOTA 1.** Se debe presentar una certificación por cada contrato.	SI	SI CUMPLIO

NOTA 2. Cada certificación debe cumplir con la totalidad de las exigencias antes definidas. **NOTA 3.** No se aceptarán certificaciones cuya calificación sea regular, mala o deficiente.		
AMBIENTAL El contratista deberá certificar **que cumple con la normatividad legal vigente en materia de cuidado medio-ambiental**, tales como: Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005 por la cual se modifica parcialmente la Resolución 415 del 13/03/1998 y Resolución 1488 del 02/09/2005. De igual forma el contratista con base a la normatividad ambiental vigente para la Republica de Colombia (de obligatorio cumplimiento por parte del proveedor), se compromete a desarrollar actividades de capacitación y socialización con el personal que labora en la misma, relacionando las buenas prácticas en materia ambiental que se ejecutan a diario en su establecimiento de comercio, como es el caso del: • Manejo de residuos sólidos, líquidos, peligrosos etc. • Sujeción a la legislación ambiental en materia del post-consumo la cual estipula el compromiso por parte del contratista para que una vez terminada la vida útil de los bienes proveídos a la Policía Nacional, los cuales se puedan considerar como contaminantes, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final de manera adecuada (Capitulo III Etapas del Proceso de Contratación Nota No.8, Resolución 3049 de 2014). El contratista se compromete a realizar instrucciones en temas ambientales al personal que tenga bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. En este sentido, la empresa oferente suministrará a la Policía Nacional, **CERTIFICACIÓN** (con material fotográfico, actas, etc.), de las actividades ambientales desarrolladas en su establecimiento de comercio.	SI	SI CUMPLIO
Con el fin de garantizar la idoneidad del personal, el proponente deberá **presentar certificación** por escrito, que cada uno de su personal cuenta con certificación en atención al público.	SI	SI CUMPLIO
El oferente se compromete que durante la ejecución del contrato entregara los servicios tal y como se solicitan y con las especificaciones técnicas requeridas.	SI	SI CUMPLIO
El proponente debe contar con domicilio principal, sucursal y/o agencia, en la ciudad de San Juan Pasto, lugar donde se ejecutará el contrato, lo anterior con el fin de realizar visita para la verificación de los requisitos, y asegurar un oportuno cumplimiento en la prestación del servicio objeto del presente , teniendo en cuenta que se deben realizar coordinaciones logísticas, administrativas y de personal, con lo cual se requiere la atención inmediata y dar celeridad a las soluciones a los posibles inconvenientes que se puedan presentar en la ejecución del contrato.	SI	SI CUMPLIO
El futuro contratista deberá mantener precios fijos durante la ejecución del contrato.	SI	SI CUMPLIO

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No aplica.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (15) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará contra entrega en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura y la certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato junto con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, teniendo en cuenta el derecho al turno y la Programación Anual de Caja - PAC.

Para el pago se requiere:

a) Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
b) Factura o cuenta de cobro.
c) Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
d) El proveedor o contratista deberá presentar facturación electrónica, validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes o servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 05 de marzo del 2020, resolución 00042 del 05 mayo del 2020 emanada por la DIAN y la directiva presidencial 009 del 2020. teniendo en cuenta la obligación de presentar la factura máxima con dos decimales.

El oferente favorecido deberá de manera mensual cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho a turno, para el debido proceso de pago.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubiere subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

"De igual forma el supervisor deberá realizar seguimiento continuo a las condiciones estipuladas en el contrato, verificando de igual forma posibles novedades con el mismo, para lo cual deberá informar las mismas de manera inmediata al contratista y al ordenador del gasto, cargando posteriormente de manera mensual en la plataforma del SECOP II de Colombia Compra Eficiente lo correspondiente a los informes de supervisión y facturas de los bienes /o servicios adquiridos en el presente proceso, tal cual como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II".

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$90.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$90.000.000,00	100%
Valor total facturado	$30.000.000,00	33%
Valor facturado pendiente de pago	$30.000.000,00	33%
Valor pagado	$59.700.000,00	66%
Valor pendiente de entrega	0,00	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01 del 21/09/2022	$31.680.000,00	03/08/2022 al 18/08/2022	$31.680.000,00	**FEVH 4500**	$31.680.000,00	$1.457.280,00	312781922

02 del 28/10/2022	$28.020.000,00	03/09/2022 al 25/10/2022	$28.020.000,00	**FEHV5006**	$28.020.000,00	$1.288.920,00	374947722
03 del 28/11/2022	$300.000.00	22/11/2022 al 25/11/2022	$300.000.00	**FEHV5253**	pendiente	pendiente	pendiente
04 del 13/12/2022	$30.000.000,00	01/12/2022 al 15/12/2022	$30.000.000,00	**FEHV5395**	pendiente	pendiente	pendiente

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

No Aplica

5. RECOMENDACIONES

Hasta el momento por parte del supervisor, no se tienen observaciones al presente objeto del contrato en caso de, que en una eventual próxima revista se requiera realizar alguna observación será plasmada en el siguiente informe de supervisión de contrato u órdenes de compra.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Capitán **DARWIN MAURICIO ACOSTA ENRÍQUEZ**
Jefe Grupo Logístico Policía Metropolitana San Juan de Pasto
Supervisor Contrato u orden de Compra No. 94-7-10050-22
Correo electrónico: Darwin.acosta@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3042272050

Ciudad y fecha:	San Juan de Pasto, 13 de diciembre de 2022
Unidad:	Policía Metropolitana San Juan de Pasto
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	94-7-10050-22
Constancia de recibido No.	004
Contratista:	NELLY BETSABE TAPIERO RUALES
NIT del contratista:	36.753.246-7
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SERVICIO DE HOSPEDAJE (CUARTOS DE HOTEL), AL PERSONAL POLICIAL QUE INTEGRAN LA POLICÍA NACIONAL, POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO Y APOYOS DESTINADOS A PREVENIR, CONTROLAR, DESARROLLAR LOS PLANES DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA Y MANTENER LAS CONDICIONES DE ORDEN PÚBLICO EN LA JURISDICCIÓN DE LA MEPAS.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No Aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$ 60.000.000.00 Adición 1MEPAS: $ 30.000.000.00
Plazo de ejecución:	03/08/2022 al 30/11/2022 01/12/2022 al 15/12/2022
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	Policía Metropolitana San Juan de Pasto

Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO X	
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Capitán DARWIN MAURICIO ACOSTA ENRÍQUEZ Jefe Grupo Logístico Policía Metropolitana San Juan de Pasto
Fecha de entrega certificada:	Del: 01/12/2022 Al: 08/12/2022
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2022	
Acta de recepción de bienes	No aplica

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
MEPAS ADICION	10	servicio de hospedaje (cuartos de hotel), al personal policial que integran la policía nacional, policía metropolitana de san juan de pasto y apoyos	$30.000.000	$30.000.000	0	$30.000.000

No. Factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FEHV 5395	13 DICIEMBRE 2022	$30.000.000,00	N/A	$30.000.000,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$30.000.000,00	N/A	$30.000.000,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Parámetros que establece cada contrato para efectuar cada pago:

El pago se realizará contra entrega en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura y la certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato junto con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, teniendo en cuenta el derecho al turno y la Programación Anual de Caja - PAC.

Para el pago se requiere:

a) Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
b) Factura o cuenta de cobro.
c) Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

d) El proveedor o contratista deberá presentar facturación electrónica, validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes o servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 05 de marzo del 2020, resolución 00042 del 05 mayo del 2020 emanada por la DIAN y la directiva presidencial 009 del 2020. teniendo en cuenta la obligación de presentar la factura máxima con dos decimales.

El oferente favorecido deberá de manera mensual cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho a turno, para el debido proceso de pago.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubiere subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

"De igual forma el supervisor deberá realizar seguimiento continuo a las condiciones estipuladas en el contrato, verificando de igual forma posibles novedades con el mismo, para lo cual deberá informar las mismas de manera inmediata al contratista y al ordenador del gasto, cargando posteriormente de manera mensual en la plataforma del SECOP II de Colombia Compra Eficiente lo correspondiente a los informes de supervisión y facturas de los bienes /o servicios adquiridos en el presente proceso, tal cual como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II".

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si_X No__	Observaciones y Evidencias
1	Servicio de hotel con habitación con baño privado, closet, televisor con televisión por cable – agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, camas con el tendido necesario, almohadas, toalla, papel higiénico de baño.(Pasto)	SI	SI CUMPLIO
2	Servicio de hotel con habitación con baño privado, closet, televisor con televisión por cable – agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, camas con el tendido necesario, almohadas, toalla, papel higiénico de baño.(Tangua)	N/A	N/A
3	Servicio de hotel con habitación con baño privado, closet, televisor con televisión por cable – agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, camas con el tendido necesario, almohadas, toalla, papel higiénico de baño.(Yacuanquer)	N/A	N/A
4	Servicio de hotel con habitación con baño privado, closet, televisor con televisión por cable – agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, camas con el tendido necesario, almohadas, toalla, papel higiénico de baño.(Chachagui)	N/A	N/A
5	Servicio de hotel con habitación con baño privado, closet, televisor con televisión por cable – agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, camas con el tendido necesario, almohadas, toalla, papel higiénico de baño.(Nariño)	N/A	N/A

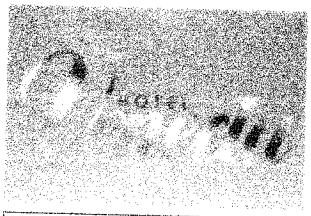
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
El oferente debe ejercer directamente la actividad hotelera.	SI	SI CUMPLIO
El oferente deberá certificar que tiene implementado la norma técnica NTS-TS 002 para los establecimientos de alojamiento y hospedaje. (ANEXAR	SI	SI CUMPLIO

CERTIFICADO)		
Certificación de higienes por parte del instituto de salud Departamental o la alcaldía con fechas vigentes.	SI	SI CUMPLIO
Para el presente proceso se autorizará la Subcontratación, el contratista deberá Anexar los sitios específicos con los cuales se realizaría la subcontratación, debe cumplir con todos los requisitos exigidos según las especificaciones técnicas requeridas de igual manera no debe encontrarse ubicado en lugares de dudosa reputación tales como (sitios de lenocinio, bares discotecas, plazas de mercado entre otros), esto con el fin de garantizar la seguridad y la tranquilidad de las unidades policiales, para lo cual el contratista tendrá a cargo las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. En este sentido la POLICÍA no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. Por cuanto el Contratista una vez adjudicado el contrato, anexara el listado de los subcontratistas con nombre, teléfono, dirección y razón social de los establecimientos de comercio.	SI	SI CUMPLIO
Garantizar la disponibilidad del personal, lugar, hora, fecha y la infraestructura logística completa en el momento que sea solicitado el servicio, previa coordinación con el supervisor del contrato.	SI	SI CUMPLIO
Presentar CERTIFICACIÓN POR ESCRITO de una persona de contacto que se encargará o será el enlace directo para cualquier eventualidad en coordinación con el supervisor del contrato, la cual debe ser de fácil ubicación las 24 horas del día, así: NOMBRES Y APELLIDOS CEDULA DE CIUDADANÍA No. TELÉFONO FIJO No. TELÉFONO CELULAR DIRECCIÓN DE RESIDENCIA CORREO ELECTRÓNICO	SI	SI CUMPLIO
La superficie mínima de las habitaciones será: Habitación individual y/o grupal en su entorno con su baño privado	SI	SI CUMPLIO
La ventilación de la habitación será siempre natural, directa al exterior. El Volumen de renovación de aire fresco por hora, en caso de tener instalación de y si es de aire acondicionado, será de 21.6 m3/h. La velocidad del aire no superará 0.25 m/sg a una altura del suelo inferior a 2 m.	SI	SI CUMPLIO
No se permitirán concentraciones superiores a: Monóxido de carbono (CO): 100 p.p.m. Anhídrido carbónico (CO2): 5000p.p.m. Partículas: 30 microgramos/m3. Ozono: 0.05 p.p.m.	SI	SI CUMPLIO
La iluminación mínima será de 100 lux. y debe existir ventanas en cada habitación	SI	SI CUMPLIO
El oferente cubrirá los gastos de consumo de los servicios públicos durante la duración del contrato así; (Agua, luz, Directv, WiFi) entre otros	SI	SI CUMPLIO
Baño completo: bañera o ducha + bidet + inodoro + lavabo: 3.50 m2 Aseo: Ducha + inodoro + lavabo: 3.00 m2 Ducha + lavabo: 1.60 m2 Retrete: Inodoro + lavabo: 1.50 m2	SI	SI CUMPLIO
Aseos: cabina de inodoro adaptado con espacio libre de 150Cm de diámetro. Lavabo: a 80 cm de altura sin pedestal y con grifo monomando o automático. BARRAS DE APOYO para transferencia: altura 80 cm, longitud 80-90 cm, distancia al eje del aparto 30-35 cm, en ambos lados.	SI	SI CUMPLIO
La desinfección, desinsectación y desratización se realizará por empresas homologadas y expenderán CERTIFICADO con la fecha de su realización vigente.	SI	SI CUMPLIO
Las sábanas y toallas se lavarán con detergente y desinfectante en lavadora automática con programa de agua caliente, siempre que se cambie de huésped y, cuando continúe el mismo huésped, al menos una vez a la semana.	SI	SI CUMPLIO
Botiquín: el establecimiento dispondrá de botiquín fijo o portátil, bien señalizado en sitio visible y de fácil acceso. Estarán convenientemente dotados.	SI	SI CUMPLIO
En caso en el que se ofrezca comida y/o bebida se exigirá el cumplimiento estricto de las normas higiénico sanitarias establecidas, tanto a nivel estatal como en las normas y ordenanzas municipales (RD 3484/2000, BOE 12-1- 2001 por el que se establecen las Normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas y Normas para los establecimientos de Consumo de Bebidas y Asimilados).	SI	SI CUMPLIO
Todas las habitaciones se limpiarán con meticulosidad diariamente, utilizando los medios de limpieza adecuados para evitar el acúmulo de polvo y residuos. Las superficies del cuarto de baño y el sanitario deben limpiarse y desinfectarse al menos una vez al día	SI	SI CUMPLIO
Estarán dotados de agua potable, caliente y fría, procedente de la red general de		

suministro, en cantidad suficiente para las necesidades del establecimiento. El vertido se efectuará a la red general de alcantarillado.	SI	SI CUMPLIO
El oferente debe CERTIFICAR y PRESENTAR que cuenta con un plan de emergencias actualizado, este plan de emergencia debe tener por objetivo establecer las actuaciones necesarias para prevenir todo tipo de riesgos para los clientes y para el personal de servicio y para garantizar, en caso de accidente o siniestro, una rápida neutralización de los riesgos utilizando los recursos y medios propios y exteriores que se requieran y garantizando una evacuación segura de los ocupantes si fuera necesaria.	SI	SI CUMPLIO
El oferente debe certificar por escrito de un profesional que tiene en ejecución el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución No. 1111 de 2017 y sus complementarios, Resolución 00826 del 09/03/2010.	SI	SI CUMPLIO
EXPERIENCIA PROPONENTE: Con el fin de garantizar la calidad y el cumplimiento en la ejecución del contrato, el oferente deberá anexar tres (3) certificaciones de contratos (una certificación por contrato) celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al 50 % del presupuesto oficial asignado a este proceso. Las certificaciones de experiencia deberán reunir los siguientes requisitos: a). Nombre o razón social del contratante. b). Nombre o razón social del contratista c). Fecha de iniciación del contrato d). Fecha de terminación del contrato e). Objeto del contrato. f). Calificación del servicio la cual debe ser excelente, bueno, satisfactoria o se utilice otra expresión que demuestre el cumplimiento total del contrato. g). Valor del contrato (Valor contrato principal más adiciones) h). En caso que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje (%) de participación de cada uno de los integrantes, el cual se tendrá en cuenta para la verificación individual de la experiencia de los participantes en este aspecto. i). La certificación debe venir debidamente suscrita por el contratante ya sea por el funcionario autorizado con su respectivo nombre y cargo de quien la expida ya sea el representante legal de oferente o persona autorizada para ello j). El contrato certificado deberá ser por un valor igual o superior al 50% de la presente contratación. NOTA 1. Se debe presentar una certificación por cada contrato. NOTA 2. Cada certificación debe cumplir con la totalidad de las exigencias antes definidas. NOTA 3. No se aceptarán certificaciones cuya calificación sea regular, mala o deficiente.	SI	SI CUMPLIO
AMBIENTAL El contratista deberá certificar que cumple con la normatividad legal vigente en materia de cuidado medio-ambiental, tales como: Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005 por la cual se modifica parcialmente la Resolución 415 del 13/03/1998 y Resolución 1488 del 02/09/2005. De igual forma el contratista con base a la normatividad ambiental vigente para la Republica de Colombia (de obligatorio cumplimiento por parte del proveedor), se compromete a desarrollar actividades de capacitación y socialización con el personal que labora en la misma, relacionando las buenas prácticas en materia ambiental que se ejecutan a diario en su establecimiento de comercio, como es el caso del: Manejo de residuos sólidos, líquidos, peligrosos etc. Sujeción a la legislación ambiental en materia del post-consumo la cual estipula el compromiso por parte del contratista para que una vez terminada la vida útil de los bienes proveídos a la Policía Nacional, los cuales se puedan considerar como contaminantes, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final de manera adecuada (Capitulo III Etapas del Proceso de Contratación Nota No.8, - Resolución 3049 de 2014) El contratista se compromete a realizar instrucciones en temas ambientales al	SI	SI CUMPLIO

personal que tenga bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. En este sentido, la empresa oferente suministrará a la Policía Nacional, CERTIFICACIÓN (con material fotográfico, actas, etc.), de las actividades ambientales desarrolladas en su establecimiento de comercio.		
Con el fin de garantizar la idoneidad del personal, el proponente deberá presentar certificación por escrito, que cada uno de su personal cuenta con certificación en atención al público.	SI	SI CUMPLIO
El oferente se compromete que durante la ejecución del contrato entregara los servicios tal y como se solicitan y con las especificaciones técnicas requeridas.	SI	SI CUMPLIO
El proponente debe contar con domicilio principal, sucursal y/o agencia, en la ciudad de San Juan Pasto, lugar donde se ejecutará el contrato, lo anterior con el fin de realizar visita para la verificación de los requisitos, y asegurar un oportuno cumplimiento en la prestación del servicio objeto del presente , teniendo en cuenta que se deben realizar coordinaciones logísticas, administrativas y de personal, con lo cual se requiere la atención inmediata y dar celeridad a las soluciones a los posibles inconvenientes que se puedan presentar en la ejecución del contrato.	SI	SI CUMPLIO
El futuro contratista deberá mantener precios fijos durante la ejecución del contrato.	SI	SI CUMPLIO

Firma_____
Capitán **DARWIN MAURICIO ACOSTA ENRÍQUEZ**
Jefe Grupo Logístico Policía Metropolitana San Juan de Pasto
Supervisor Contrato u orden de Compra No. 94-7-10050-22
Correo electrónico: Darwin.acosta@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3042272050



HOTEL VENECIA CONFORT
NELLY BETSABE TAPIERO RUALES

NIT 36753246-7
CARRERA 8 Nº 18-32
PASTO
Tel. 7301135

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
No. FEHV 5395

RESPONSABLE DEL IVA

Resolucion N 18764038337287 Fecha 24/10/2022 hasta 24/04/2023 Autorizado desde la FEHV 5001 Hasta la FEHV 20000

ORIGINAL

SERVICIO PRESTADO A / Services Rendered to	**FACTURADO A (pagador) / Bill to (Payor)** Página 1 de 1
POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO N.I.T. 900807338-3 CR 18 47 160 TORO BAJO PASTO-NARIÑO-COLOMBIA	**POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO** N.I.T. 900807338-3 CR 18 47 160 TORO BAJO Tel. 7207565 PASTO-NARIÑO-COLOMBIA

FECHA Y HORA DE EXPEDICION Data & Time of Preparation	FECHA DE VENCIMIENTO Expiration date	No. TARJETA REGISTRO HOTELERO Hotel Registry Card No.
13 DIC. 2022 11:51 AM	12 ENE. 2023 11:51 AM	**69127**

No. PERSONAS Number of Guests		TARIFA Rate	FECHA Y HORA DE ENTRADA Date & Time of Arrival	FECHA Y HORA DE SALIDA Date & Time of Departure	NOCHES Nights	***HABITACION / Room*** **SALON/Meeting Room**
Adultos/Adults	Menores/Children					
58	0	$60.000,0	13 DIC. 2022 11:25 AM	13 DIC. 2022 11:51 AM	1	**01**

# Item	FECHA Date	REFERENCIA Reference	Cant	CONCEPTOS Concepts	% Imp	Impuestos	CARGOS Charges	SALDO Balance
1	01-12-2022	SIN COMAND	52	ALOJAMIENTO TARIFA INDIVIDUAL	0,0	$0	$3.120.000	$3.120.000
2	02-12-2022	SIN COMAND	350	ALOJAMIENTO TARIFA INDIVIDUAL	0,0	$0	$21.000.000	$24.120.000
3	03-12-2022	SIN COMAND	40	ALOJAMIENTO TARIFA INDIVIDUAL	0,0	$0	$2.400.000	$26.520.000
4	08-12-2022	SIN COMAND	58	ALOJAMIENTO TARIFA INDIVIDUAL	0,0	$0	$3.480.000	$30.000.000
				Forma pago: Crédito - Plazo: 1 cuotas vence el 2023-01-12			($30.000.000)	$0,00

SUBTOTAL / Subtotal	TOTAL IVA / Taxes	TOTAL ICO/Taxes	Exentos/ Untaxed	Propina/Tip	Retenciones/Withholding	VALOR TOTAL/Total
$0,00	$0,00	$0,00	$30.000.000	$0,00	$0,00	$30.000.000

SON : TREINTA MILLONES PESOS

FORMA DE PAGO: Crédito, MEDIO DE PAGO: C X C

PLACA VEHÍCULO

Observaciones: # $ 16-01-01-M 17.94-7-10050-22; dane en acosta@correo.policia.gov.co # $

Yo, POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO dejo constancia que recibí los servicios detallados en la presente factura. Esta factura es un titulo valor y como tal cumple con todos los requisitos del decreto ley 1231 de 2008. Autorizo expresamente para que en el caso de incumplimiento de esta obligación, sea reportado(a) al banco de datos de Fenalco (Procredito) o cualquier otra central de riesgo.
FECHA DE VENCIMIENTO: 12 de enero del 2023. A partir de esta fecha causara intereses de mora a la tasa vigente. art 12 ley 446de 1998.

I, POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO I confirm that I received the services detailed in this invoice. This invoice is a financial instrument and as such it fulfills all requirements of decree 1231 of 2008. I assume full responsibility for the charges incurred and do hereby authorize to be reported to a credit agency/bureau, in the event that I fail to pay the above stated amount within its terms.
DUE DATE: 12/01/2023. Late payments will accrue interest at the rate allowable, art 12, law 446 of 1998.

Representación impresa de la factura electrónica,Firma Electrónica y Cufe :

CUFE = 138bd30e499a601f061dd456cd6be2efa52ada6dc5b10768622493c50ccbe3aba1c086b750e9af8651f081ba7e1f1613
Fecha Validación Dian =
FIRMA =

HOTEL Venecia

"Su comodidad es nuestro compromiso"

RNT: 5856

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA NATURAL

Yo, NELLY BETSABE TAPIERO RUALES, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.753.246, mediante el presente documento me permito manifestar bajo la gravedad de juramento que me encuentro al día y a paz y salvo por concepto de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales que me resultan exigibles por la Ley.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Pasto, a los diez (10) días del mes de diciembre de 2022.

NELLY BETSABE TAPIERO RUALES
C.C.36.753.246

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 36753246	7	HOTEL VENECIA CONFORT	D - BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010	COMFAMILIAR	CRA 8 18-32	PASTO-NARIÑO	7301135	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-11	2022-12	1784089567	9443123743	E	2022/12/13	2022/11/30	BANCO DAVIVIENDA	0	$1,753,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				7	$1,120,000	$0	$0	$1,120,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	5	$800,000	$0	$0	$800,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$160,000	$0	$0	$160,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$160,000	$0	$0	$160,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$73,500	$0	$0	$73,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	7	$73,500	$0	$0	$73,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$280,000	$0	$0	$280,000
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	7	$280,000	$0	$0	$280,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				7	$280,000	$0	$0	$280,000
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	3	$120,000	$0	$0	$120,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$40,000	$0	$0	$40,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$120,000	$0	$0	$120,000
TOTAL				7	$1,753,500	$0	$0	$1,753,500

2022/11/30 02:30 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 36753246	7	HOTEL VENECIA CONFORT	D - BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010	COMFAMILIAR	CRA 8 18-32	PASTO-NARIÑO	7301135	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-11	2022-12	1784089567	9443123743	E	2022/12/13	2022/11/30	BANCO DAVIVIENDA	0	$1,753,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: COMFAMILIAR (7 Afiliados)						$7,000,000	$1,120,000			$7,000,000	$280,000			$7,000,000	$280,000			$7,000,000	$73,500		$0	$0
Centro de Trabajo: 1,044 (7 Afiliados)						$7,000,000	$1,120,000			$7,000,000	$280,000			$7,000,000	$280,000			$7,000,000	$73,500		$0	$0
Ciudad: PASTO Depto: NARIÑO (7 Afiliados)						$7,000,000	$1,120,000			$7,000,000	$280,000			$7,000,000	$280,000			$7,000,000	$73,500		$0	$0
1	CC	1085320424	ARTEAGA STFANNY	25-14	30	$1,000,000	$160,000	ESSC18	30	$1,000,000	$40,000	CCF35	30	$1,000,000	$40,000	14-23	30	$1,000,000	$10,500	30	$0	$0
2	CC	98340451	BASTIDAS PABLO	25-14	30	$1,000,000	$160,000	EPS005	30	$1,000,000	$40,000	CCF35	30	$1,000,000	$40,000	14-23	30	$1,000,000	$10,500	30	$0	$0
3	CC	27548951	BURBANO MERICA	230201	30	$1,000,000	$160,000	ESSC18	30	$1,000,000	$40,000	CCF35	30	$1,000,000	$40,000	14-23	30	$1,000,000	$10,500	30	$0	$0
4	CC	36757671	JUAJINOY MARTHA	25-14	30	$1,000,000	$160,000	ESSC18	30	$1,000,000	$40,000	CCF35	30	$1,000,000	$40,000	14-23	30	$1,000,000	$10,500	30	$0	$0
5	CC	87532563	MERA NARCISO	25-14	30	$1,000,000	$160,000	EPS005	30	$1,000,000	$40,000	CCF35	30	$1,000,000	$40,000	14-23	30	$1,000,000	$10,500	30	$0	$0
6	CC	98325750	ROSERO WILFREDO	230301	30	$1,000,000	$160,000	EPS005	30	$1,000,000	$40,000	CCF35	30	$1,000,000	$40,000	14-23	30	$1,000,000	$10,500	30	$0	$0
7	CC	1087960378	ZAMBRANO HANYELA	25-14	30	$1,000,000	$160,000	EPS037	30	$1,000,000	$40,000	CCF35	30	$1,000,000	$40,000	14-23	30	$1,000,000	$10,500	30	$0	$0
Total	**Afiliados(7)**					$7,000,000	$1,120,000			$7,000,000	$280,000			$7,000,000	$280,000			$7,000,000	$73,500		$0	$0

2022/11/30 02:30 PM

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
GRUPO FINACIERO

No. GS-2022- 065654 / AREAD-GRULO – 29.25

San Juan de Pasto, 1 de diciembre de 2022

Señora
NELLY BETSABE TAPIERO RUALES
HOTEL VENECIA CONFORT
Carrera 8 No. 18-32
San Juan de Pasto

Asunto: Solicitud servicio de hospedaje No 94-7-10050-22 adición No. 1.

Teniendo en cuenta el contrato No 94-7-10050-22 celebrado entre la Policial Nacional y el "Hotel Venecia", cuyo objeto contractual es "SERVICIO DE HOSPEDAJE (CUARTO DE HOTEL), AL PERSONAL POLICIAL QUE INTEGRA LA POLICÍA NACIONAL, POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO Y APOYOS DESTINADOS A PREVENIR, CONTROLAR, DESARROLLAR LOS PLANES DE CONVIVNECIA Y SEGURIDAD CIUDADANA Y MANTENER LAS CONDICIONES DE ORDEN PÚBLICO EN LA JURISDICCIÓN DE LA MEPAS", de manera atenta me permito solicitar el siguiente pedido:

SOLICITUD PEDIDO SERVICIO DE HOSPEDAJE DEL 01-12-2022 A 08-12-2022				
FECHA	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
01/12/2022	SERVICIO DE ALOJAMIENTO Protesta y apoyo seguridad ciudadana	52	$ 60.000,00	$ 3.120.000,00
02/12/2022	SERVICIO DE ALOJAMIENTO presidencia	350	$ 60.000,00	$ 21.000.000,00
03/12/2022	SERVICIO DE ALOJAMIENTO plan navidad	40	$ 60.000,00	$ 2.400.000,00
08/12/2022	SERVICIO DE ALOJAMIENTO ex presidente	58	$ 60.000,00	$ 3.480.000,00
TOTAL		**500**		**$ 30.000.000,00**

Atentamente,

Capitán **DARWIN MAURICIO ACOSTA ENRÍQUEZ**
Supervisora de contrato No 94-7-10050-22

Elaborado por: CT. Darwin Mauricio Acosta Enriquez
Revisado por: CT. Darwin Mauricio Acosta Enriquez
Fecha de elaboración: 01/12/2022
Ubicación: C: //Grufi/2022/Contrato de hospedaje

3675246

Calle 18 No. 47–160 Toro Bajo
darwin.acosta@correo.policia.gov.co
mepas.arlog@policia.gov.co
www.policia.gov.co

POLICÍA NACIONAL

POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO

INFORME EJECUTIVO

INFORME EJECUTIVO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN CUANTO A EL "SERVICIO DE HOSPEDAJE (CUARTOS DE HOTEL), AL PERSONAL POLICIAL QUE INTEGRAN LA POLICIA NACIONAL, POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO Y APOYOS A DESTINADOS A PREVENIR, CONTROLAR, DESARROLLAR LOS PLANES DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA Y MANTENER LAS CONDICIONES DE ORDEN PUBLICO EN LA JURISDICCION DE LA MEPAS."

15 DE DICIEMBRE DEL 2022

INFORME EJECUTIVO

INFORME EJECUTIVO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN CUANTO A EL "SERVICIO DE HOSPEDAJE (CUARTOS DE HOTEL), AL PERSONAL POLICIAL QUE INTEGRAN LA POLICIA NACIONAL, POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO Y APOYOS A DESTINADOS A PREVENIR, CONTROLAR, DESARROLLAR LOS PLANES DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA Y MANTENER LAS CONDICIONES DE ORDEN PUBLICO EN LA JURISDICCION DE LA MEPAS."

Teniendo en cuenta comunicado oficial GS-2022-063772-MEPAS, del 02-12-2022 de asunto: Notificación designación supervisor contrato 94-7-10050-22, que tiene por objeto **"SERVICIO DE HOSPEDAJE (CUARTOS DE HOTEL), AL PERSONAL POLICIAL QUE INTEGRAN LA POLICIA NACIONAL, POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO Y APOYOS A DESTINADOS A PREVENIR, CONTROLAR, DESARROLLAR LOS PLANES DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA Y MANTENER LAS CONDICIONES DE ORDEN PUBLICO EN LA JURISDICCION DE LA MEPAS." ADICIÓN No. 1** me permito informar a mi coronel lo siguiente:

SOLICITUD PEDIDO SERVICIO DE HOSPEDAJE DEL 01-12-2022 A 08-12-2022				
FECHA	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
01/12/2022	SERVICIO DE ALOJAMIENTO Protesta y apoyo seguridad ciudadana	52	$ 60.000,00	$ 3.120.000,00
02/12/2022	SERVICIO DE ALOJAMIENTO presidencia	350	$ 60.000,00	$ 21.000.000,00
03/12/2022	SERVICIO DE ALOJAMIENTO plan navidad	40	$ 60.000,00	$ 2.400.000,00
08/12/2022	SERVICIO DE ALOJAMIENTO ex presidente	58	$ 60.000,00	$ 3.480.000,00
TOTAL		**500**		**$ 30.000.000,00**

Teniendo en cuenta lo anterior, me permito informar a mi Coronel que mediante comunicado oficial No. GS-2022-065654-MEPAS, de fecha 01 de diciembre de 2022, se realiza solicitud de servicio de servicio de hospedaje, para un personal policial equivalente a 500 servicios, comprendidos para los días 01-12-2022 al 08-12-2022 lo anterior teniendo en cuenta el apoyo y acompañamiento por parte de un personal policial a los diferentes servicios prestados ene l mes de diciembre.

ESTADO DECUENTA CONTRATO

VALOR DEL ADICIÓN	$30.000.000,00
VALOR PEDIDO	$30.000.000,00
SALDO	$,00

Una vez realizado los pedidos, de acuerdo a la cantidad de personal que está comprometido en los diferentes servicios, apoyos, acompañamiento, a la fecha se ejecutó el 100% del valor asignado de adicon No. 1, correspondiente a $ 30.000.000,00, se debe tener en cuenta que para próximos eventos NO se cuenta con.

Lo anterior para conocimiento de mi Coronel y demás fines que estime pertinentes.

Atentamente

Capitán **Darwin Mauricio Acosta Enríquez**
Supervisora contrato No. 94-7-10050-22

Calle 18 No. 47-160 Barrio Toro Bajo
Teléfono 7295562
Mepas.arlog@policia.gov.co
www.policia.gov.co